

el nominado Juan Pedro Alonso Montalvan  
sea Procurador del numero de la dicha Ciu-  
dad de Louca, en lugar del insinuado Mateo  
Josef de Miras, y que tengais este oficio, por  
bienes del vinculo que mandó fundar la relacio-  
nada D.<sup>a</sup> Ines Aleman, y fundaron efecti-  
vamente sus Testamentarios Apoderados, à q.  
pertenese, con cargo de los censo referi-  
dos y memoria de Miras sobre el puerto,  
y lo sirvais por los dias de la vida de la  
relacionada D.<sup>a</sup> Francisca Maria Aleman  
posehedora de el, y que como tal Procurador,  
podais tratar seguir y entender en todo  
y qualquier Pleyto, causas y negocios, Ecle-  
siasticos y Seglaxes asi Civiles como Crimi-  
nales que hay y hubiere en los Tribunales  
y Jurgados de la dicha Ciudad, para que os  
fuere dado y tubierdes poder de las partes,  
à quienes los tales Pleytos tocaren, no que-  
riendolos ellos seguir por sus mismas Personas

